



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 25 DE MAYO DE 2016, DOS MIL DIECISÉIS.

2015 - 2018

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE MAYO DEL 2016, DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO, UBICADA EN LA CALLE ALLENDE NO. 403, CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. FABIO SISTOS RANGEL**, SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ**, **KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA**, **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN**, **ADELA ALEJANDRE FLORES**, **FÉLIX MADRIGAL PULIDO**, **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**, **GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**, **BENJAMÍN FARFÁN REYES**, **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ**, **SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. JESÚS ÁVALOS PLATA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SOLICITO AL C. SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOLICITO AL C. SECRETARIO, DÉ LECTURA Y SOMETA A VOTACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA: COMO **PRIMER PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: 1 ORDINARIA DEL 12, 1 EXTRAORDINARIA DEL 16 Y 1 SOLEMNE DEL 18 TODAS DEL MES DE MAYO DE 2016. **TERCER PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2016. COMO **CUARTO PUNTO**. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PARA EL NOMBRAMIENTO DEL "COMISARIO DE LA POLICÍA

1





MICHOACÁN UNIDAD MORELIA". COMO **QUINTO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS INICIATIVAS, DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **SEXTO PUNTO**. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. COMO **SÉPTIMO PUNTO**. ASUNTOS GENERALES. COMO **OCTAVO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SEISÓN. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ** SEÑALA: SOLICITO SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA EL ACUERDO QUE SE ESTABLECE EL OBERVATORIO CIUDADANO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. LA C. REGIDORA **MARIA ELISA GARRIDO PÉREZ** COMENTA: SOLICITO QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. A QUE EXPIDA A LA BREVEDAD EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, DENOMINADA MANANTIAL DE MINTZITA, ASÍ COMO SU ÁREA DE RECARGA. ASÍMISMO, SOLICITO TAMBIÉN QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA EL ASUNTO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE FECHA 13 DE MAYO POR PARTE DEL CIUDADANO CAYETANO MARTÍNEZ ANDRADE, EN LA QUE SOLICITA QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DICTAMINA SOBRE LA PRESUNTA DUPLICIDAD DE LICENCIAS EN UN PREDIO DE SU PROPIEDAD, LO ANTERIOR, PARA TURNARLO A DONDE CORRESPONDA. EL C. REGIDOR **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS** SEÑALA: IGUALMENTE, SOLICITO SEA INCLUIDO UN PUNTO DE ACUERDO A PARTIR DEL CUAL SE HAGA UN ANÁLISIS PARA HABILITAR 4 PANTEONES RURALES MUNICIPALES, EN LAS COMUNIDADES DE CHIHUERIO, TENENCIA DE TIRIPETIO, EN ZAJO CHICO, TENENCIA DE TEREMENDO, EL CORREO, TENENCIA DE CAPULA, Y EN LA ALDEA TENENCIA DE ATAPANEO. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** MANIFIESTA: QUISIERA QUE SE CONSIDERARA EN ASUNTOS GENERALES, EL ACUERDO EN DONDE SE AUTORIZARA NO REALIZAR EL COBRO A ESCUELAS PÚBLICAS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, LO QUE ES LA PODA Y EL DERRIBO DE ÁRBOLES EN LOS INMUEBLES EDUCATIVOS, ESTO ES A RAÍZ DE QUE HA HABIDO MUCHO PROBLEMA EN LAS ESCUELAS, DONDE HAY UN COSTO DE APROXIMADAMENTE DE \$1,500.00 POR ÁRBOL PARA QUE LO PUEDA TUMBAR O LO PUEDAN LLEVAR A LA PODA POR PARTE DE PARQUES Y JARDINES Y SE ME HACE AVECES INJUSTO PORQUE REALMENTE EL PROBLEMA QUE TENEMOS ALLÍ ES QUE HAY MUCHOS SALONES QUE SE ESTÁN DETERIORANDO PRECISAMENTE POR LAS RAICES DE LOS ÁRBOLES, O LOS ÁRBOLES ESTÁN MUY GRANDES, O LA OTRA TAMBIÉN, TENEMOS UN PROBLEMA CON LOS NIÑOS, CON LOS MAESTROS, HAY ÁRBOLES DONDE YA ESTÁN A PUNTO DE CAERSE Y EL COBRO QUE SE LES HACE A CADA UNO ES COMO DE \$1,500.00 A \$1,250 PESOS, Y





AVECES SON ESCUELAS EN DONDE REALMENTE NO TIENEN EL RECURSO, Y SI QUISIERA QUE SE TOMARA EN CUENTA Y SE PASARA A COMISIÓN. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA: POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA Y SUS ATRIBUCIONES, INFORMO QUE CON FECHA 24 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL, EMITIO LA DECLARATORIA DE ELECCIÓN DEL JEFE DE TENENCIA DE CAPULA, POR LO ANTERIOR, Y EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, SOLICITO AUTORIZACIÓN DE ESTE PLENO LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA AL GANADOR DE LA ELECCIÓN DE ESA TENENCIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SI NO HAY OBJECCIÓN DE INCLUIR LOS PUNTOS QUE HAN SOLICITADO SE INTEGREN AL ORDEN DEL DÍA. SOMETO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: EL **PRIMER PUNTO** YA HA SIDO DESAHOGADO. Y **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL 12, 1 EXTRAORDINARIA DEL 16 Y 1 SOLEMNE DEL 18 TODAS DEL MES DE MAYO DE 2016. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE NOS HIZO LLEGAR COPIA DE LAS ACTAS CON ANTERIORIDAD, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** INFORMA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE SU LECTURA, PREGUNTO A ESTE HONORABLE CABILDO SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. COMO **TERCER PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2016. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR, PARA EL NOMBRAMIENTO DEL "COMISARIO DE LA POLICÍA MICHOACÁN UNIDAD MORELIA". **CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN. PRESENTE**. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 115 SEGUNDO PÁRRAFO, 123 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, 11, 14, 26,27, 28, 32 INCISO A) FRACCIÓN XVI





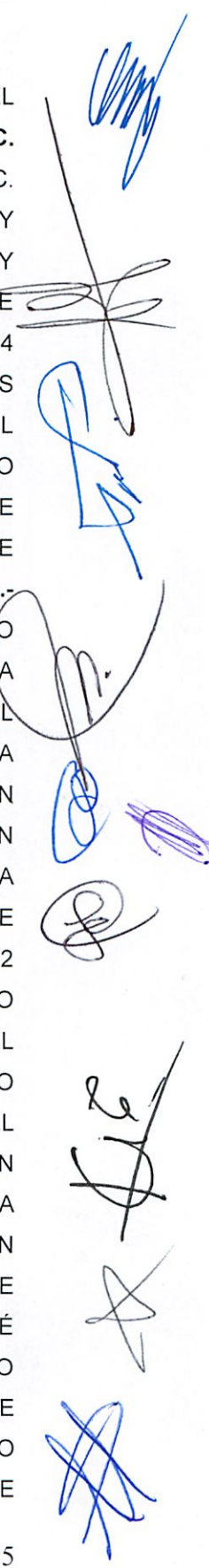
BIS, 49 FRACCIONES XVI Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 32 Y 33, FRACCIONES VI Y XVI DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; 1º, 2º, Y 6º DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE "COMISARIO DE LA POLICÍA MICHOACÁN UNIDAD MORELIA". -MAYOR DE INFANTERÍA CLAUDIO GÓMEZ LÓPEZ. -C. CARLOS AUGUSTO CORTES DIEGO. -C. LORENZO CHÁVEZ SANTOS. -C. FELIPE GONZÁLEZ CARMONA. -MTRA. ISABEL MALDONADO SÁNCHEZ. SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO. ATENTAMENTE. ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: VAMOS A PASAR A USTEDES UNA CÉDULA QUE NOS HAGAN EL FAVOR DE MARCAR LA ALTERNATIVA QUE CONSIDERE PERTINENTE EN BASE A LA COMPARECENCIA QUE TUVIERON CADA UNO DE ELLOS AQUÍ EN ESTE HONORABLE CABILDO, LES PEDIRÍA LES REPARTAN SUS CÉDULAS LA CRUCEN Y NOS HAGAN FAVOR DE DEPOSITARLA EN LA URNA TRANSPARENTE QUE TENEMOS AL FRENTE DEL ESCRITORIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA: INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SON 13 VOTOS A FAVOR PARA LA MTRA. ISABEL MALDONADO SÁNCHEZ. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA: QUIERO HACER MENCIÓN Y RESALTAR EL QUE ESTA VOTACIÓN ES UNÁNIME, EL QUE EN ESTE HONORABLE CABILDO, EN UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE PRESENTARSE LOS 5 PERFILES FUERON 5 EXCELENTES PERFILES PARA PODER COMANDAR LA POLICÍA MICHOACÁN UNIDAD MORELIA Y QUE HAY UNA VOTACIÓN POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS PRESENTES, LO CUAL FORTALECE A UNA INSTITUCIÓN QUE ESTAMOS FORMANDO, FORTALECE A UNA INSTITUCIÓN QUE ESTÁ EN CRECIMIENTO Y QUE ESTA EN SU PLENA CONSOLIDACIÓN, LO CUAL VA A AYUDAR A QUE PUEDA TENER MEJOR RESULTADOS A CORTO PLAZO QUIERO AGRADECER TAMBIÉN AL MAESTRO BERNARDO LEÓN POR TODO SU TRABAJO, ESFUERZO Y DEDICACIÓN A LA CREACIÓN DE LA POLICÍA MICHOACANA, UNIDAD MORELIA. LA VOTACIÓN UNÁNIME SE HA DADO EN FAVOR DE LA MAESTRA ISABEL MALDONADO SÁNCHEZ A QUIEN LE PEDIMOS PASE AL FRENTE DE ESTE PRESIDIO PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY. PREGUNTO A LA MAESTRA ISABEL MALDONADO SÁNCHEZ, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE "COMISARIO DE LA POLICÍA MICHOACÁN UNIDAD MORELIA", QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN





TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO. LA MTRA. **ISABEL MALDONADO SÁNCHEZ** CONTESTA: "SÍ, PROTESTO". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SI ASÍ, NO LO HICIERE, QUE SE LO DEMANDEN. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: COMO **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS INICIATIVAS, DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **5.1.- DICTAMEN** QUE AUTORIZA EL INCREMENTO DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO DE 3 TRES A 4 CUATRO NIVELES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SEIS DEPARTAMENTOS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL EN EL PREDIO SEÑALADO COMO LOTE 1 DE LA MANZANA "A", UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO LAS CRUCES, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO POPULAR BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "LAS CRUCES". MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.**- QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.**- TENIENDO COMO BASE LA OPINIÓN VERTIDA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA, MEDIANTE OFICIO IMPLAN 300/15 EXP. 12, ASÍ COMO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA EN EL OFICIO NÚMERO SDMI-DOU-RU-951/16 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2016, SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO DE 2.40 A 3.22 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y DE NÚMERO DE NIVELES DE 3 TRES A 4 CUATRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SEIS DEPARTAMENTOS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL EN EL PREDIO SEÑALADO COMO LOTE 1 DE LA MANZANA "A", UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO LAS CRUCES, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO POPULAR BAJO EL -RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LAS CRUCES, DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 331.079 M.<sup>2</sup> **TERCERO.**- DÍGASE AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO, QUE ANTES DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA DEL PRESENTE CASO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA PARTE INTERESADA EN EL MISMO, DÉ CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE: -COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 171 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO NÚMERO SDMI-DOU-RU-951/16 DE







FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2016, CUBRIR LA CANTIDAD DE \$ 70,244.27 (SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 27/100 MN) POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO AL INMUEBLE EN CUESTIÓN, CANTIDAD QUE LA PARTE INTERESADA DEBERÁ INGRESAR A LAS ARCAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SER DESTINADA AL FONDO DE AHORRO PARA LA COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE DEBERÁ OBTENER: **A.- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE. B.- INTEGRAR EL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, PREVIA SANCIÓN DEL AYUNTAMIENTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL PRESENTE PROVEÍDO.** ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. L.D.I. JORGE LUÍS TINOCO ORTÍZ**, REGIDOR COORDINADOR; **ARQ. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, REGIDORA SECRETARIA E INTEGRANTE"; **C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, REGIDOR INTEGRANTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD** PROSIGUE CON EL PUNTO **5.2.- PUNTO DE ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL, CREE, ACTUALICE Y ADMINISTRE UN REGISTRO DIGITAL DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE PARA CONSULTA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL, CREE, UN REGISTRO DIGITAL DE NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE SEA DE ACCESO PÚBLICO Y SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **SEGUNDO.** SE INSTRUYE A DICHA INSTANCIA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE DICHA FUNCIÓN, SE OBLIGUE A ACTUALIZAR DE MANERA QUINCENAL, LOS CUERPOS NORMATIVOS Y DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, ACORDE CON LAS REFORMAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES DE LAS QUE PUDIERAN SER SUSCEPTIBLES. APLICANDO DE INMEDIATO DICHAS ACTUALIZACIONES A LOS ARCHIVOS DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO. **TERCERO.** PARA EFECTOS LOGÍSTICOS Y DE IMPLEMENTACIÓN





ADMINISTRATIVA DE ESTE ACUERDO, LA SINDICATURA MUNICIPAL PODRÁ APOYARSE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE CONSIDERE PERTINENTES. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. **ARTICULO SEGUNDO.-** POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUESE A TODAS LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SINDICATURA, ASÍ COMO A TODAS LAS DEPENDENCIAS SUSCEPTIBLES DE COADYUVAR EN EL PROCESO, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE FIJA UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA QUE LA SINDICATURA MUNICIPAL ESTABLEZCA UN PLAN DE TRABAJO RELATIVO A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES AQUÍ CITADAS. ASÍ LO PRESENTA, CON FECHA 20 DE MAYO DE 2016 PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EL REGIDOR INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **C.P. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN**". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD. 5.3.- ACUERDO** CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS DE ACUERDO** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN, LA INICIATIVA DE CUENTA. **SEGUNDO.-** POR ENCONTRARSE AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRELATIVAS DE LA MATERIA **RESULTA PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN,** EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** APROBADA LA PROCEDENCIA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA MATERIA DEL ANTERIOR PUNTO, QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 70 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; 3º DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 9º Y 138 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INICIATIVA REFERIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y PARA CONOCIMIENTO









CIUDADANO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 69 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016. ATENTAMENTE. **COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. M.A.E. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO, REGIDOR COORDINADOR; DRA. EN D. KATHIA E. ORTÍZ ÁVILA, REGIDORA INTEGRANTE; L.D.I JORGE LUÍS TINOCO ORTÍZ, REGIDOR INTEGRANTE**". EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR **GERMÁN ALBERTO IRETA LINO** COMENTA: EN ESTE ASUNTO AGRADECER A MI COMPAÑERA LA REGIDORA KATHIA ELENA ORTIZ, AL REGIDOR JORGE LUIS TINOCO, AL REGIDOR ARVIZU, Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, VENIMOS TRABAJANDO CERCA DE 4 MESES ESTE REGLAMENTO, CELEBRO QUE HOY LO PODAMOS APROBAR, TODOS SABEMOS QUE EN LA ECONOMÍA SOCIAL EN NUESTRO PAÍS, EL 95% DE LOS EMPLEOS SON GENERADOS POR LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y EL 52% DE LA GENERACIÓN DE PRODUCTO INTERNO BRUTO TAMBIÉN SE DA EN EL SENO DE ESTAS EMPRESAS, ASÍ QUE ESPERO QUE SEA EL INICIO DE UNA RELACIÓN DONDE EL AYUNTAMIENTO COMO SÉ QUE ES SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE ESTOS EMPRESARIOS, PODAMOS EMPEZARLES A AYUDARLES EN UN PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO ¡MUCHAS GRACIAS!. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SOMETO A VOTACIÓN DICHO ACUERDO. EL C. C. **SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. PROSIGUE CON EL PUNTO **5.4.- ACUERDO** ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE CREA Y FACULTA LA FIGURA DE ENLACE JURÍDICO, DEPENDIENTE DEL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS DE ACUERDO** A LA LETRA DICE: "ÚNICO. SE APRUEBA EL "ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE CREA Y FACULTA LA FIGURA DE ENLACE JURÍDICO, DEPENDIENTE DE LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN". **TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 25 DE MAYO DEL AÑO 2016. **SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR





LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 70 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ASIMISMO, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLÍQUESE EN LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE SE DETERMINEN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ESTRADOS DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. **TERCERO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, GÍRENSE INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PROCEDA A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LOS CIUDADANOS SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. DADO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE. LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. C. FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION; C. FERNANDO SANTIAGO RODRIGUEZ HERREJON, REGIDOR INTEGRANTE; C. GERMAN ALBERTO IRETA LINO, REGIDOR INTEGRANTE. LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO: KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN; JORGE LUIS TINOCO ORTIZ, REGIDOR INTEGRANTE; OSVALDO RUÍZ RAMÍREZ, REGIDOR INTEGRANTE. LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS: C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN; C. MARIA ELISA GARRIDO PEREZ, REGIDORA INTEGRANTE; C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS, REGIDOR INTEGRANTE". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO LEÍDO. EL C. SECRETARIO SEÑALA: ES APROBADO POR UNANIMIDAD. CONTINUÓ CON EL ORDEN DEL DÍA. **5.5.- PUNTO DE ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA PRÓRROGA PARA REALIZAR EL PAGO DE REVALIDACIÓN DE LICENCIA PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS DE ACUERDO** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.** SE AUTORIZA QUE EN ALCANCE AL ACUERDO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016 APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SE PRECISA QUE LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA REALIZAR EL PAGO DE REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES TAMBIÉN COMPRENDE PRÓRROGA EN EL PAGO DE REVALIDACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA,**





**MICHOACÁN." SEGUNDO.** SE TIENE POR HECHA LA PRECISIÓN DE QUE EL REFERIDO ACUERDO DE FECHA 17 DIECISIETE DE MARZO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, COMPRENDE A SU VEZ PRÓRROGA PARA REALIZAR EL PAGO DE REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, POR UN TÉRMINO DE 45 CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL Y HASTA EL 15 QUINCE DE MAYO, AUTORIZÁNDOSE QUE LA PRÓRROGA PREVISTA EN EL ACUERDO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016 REFERIDO YA EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE DICTAMEN, SE EXTIENDA HASTA DÍA 16 DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS EN LUGAR DEL 15 DEL MISMO MES Y AÑO POR HABER SIDO DÍA DOMINGO E INHÁBIL.

**TERCERO.** SE INSTRUYE SE REMITAN COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO AL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE LO APLIQUE EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. **CUARTO.** SE INSTRUYE SE REMITA EL PRESENTE ACUERDO AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO; DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL; Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A 20 DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS. ATENTAMENTE. **COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. C. FABIO SISTOS RANGEL**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN, C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**, REGIDORES INTEGRANTES. **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO: C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**, COORDINADOR DE LA COMISIÓN; **C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ, C. OSVALDO RUIZ RAMIREZ**, REGIDORES INTEGRANTES. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS: C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ**, COORDINADOR DE LA COMISIÓN; **C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS Y MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, REGIDORES INTEGRANTES". EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL ACUERDO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA ES **APROBADO POR UNANIMIDAD. 5.6.- ACUERDO** POR EL QUE SE AUTORIZA AL REGIDOR SALADOR ARVIZU CISNEROS, A GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO A LOS DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES QUE TENGAN POR OBJETO BENEFICIAR A LA POBLACIÓN EN ZONAS DE REZAGO EN INFRAESTRUCTURA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DEL PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS DE ACUERDO** A LA LETRA DICE: **ÚNICO.-** SE AUTORIZA AL C. REGIDOR SALVADOR ARVIZU CISNEROS, PARA COADYUVE CON ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA A REALIZAR ANTE LAS INSTANCIAS





FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES LA GESTIÓN NECESARIA PARA INCLUIR AL MUNICIPIO DE MORELIA A LOS DIVERSOS PROGRAMAS CUYO FIN SEA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LAS SIGUIENTES ZONAS CON REZAGO EN INFRAESTRUCTURA:

	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
1.-	Pavimentación a base de concreto hidráulico	Calle Lázaro Cárdenas, colonia Vicente Lombardo Toledano
2.-	Pavimentación a base de concreto hidráulico	Calle de acceso a varias colonias en la Comunidad La Aldea
3.-	Construcción de sistema de agua potable	Colonia Mirador de los Ángeles 1ª y 2ª etapa
4.-	Pavimentación a base de concreto hidráulico	Avenida México, colonia 3 de Agosto
5.-	Pavimentación a base de concreto hidráulico	Calle Emiliano Zapata de la Comunidad La Aldea
6.-	Pavimentación	De la calle Josefa Ortiz de Domínguez en la Comunidad La Aldea.
7.-	Construcción de Colector de aguas pluviales	Calle Josefa Ortiz de Domínguez en la Comunidad La Aldea
8.-	Pavimentación de vialidad	Calle Francisco J. Mújica, Comunidad La Aldea
9.-	Construcción de colector de aguas pluviales	Calle Francisco J. Mújica, Comunidad La Aldea

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** SE INSTRUYE A LOS SECRETARIOS Y TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN LO QUE VÉ A OBRA PÚBLICA, DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EL APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO AL C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS EN CUANTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA QUE PUEDA SEGUIR GESTIONANDO RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES Y ESTATALES PARA INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y QUE UNA VEZ QUE CUENTE CON INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE SE PRESENTEN A LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA





COMPETENTES, LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, Y LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL, TODO LO ANTERIOR EN RELACIÓN A LAS OBRAS MENCIONADAS EN EL ACUERDO ÚNICO DE ESTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. DADO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. ATENTAMENTE. **SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. EL **SECRETARIO** DICE: INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD. 5.7.- DICTAMEN** CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DICTAMEN APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2015, RELATIVO A LA LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA PARA DESARROLLAR LA DENOMINADA VIALIDAD TRES EN EL POBLADO DE LA ALDE Y, DERIVADO DE LO ANTERIOR, AUTORIZA EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.** ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS, QUEDA SURTIDA LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA CONOCER Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** EN LA MISMA FORMA, QUEDA ACREDITADA LA LEGAL COMPETENCIA DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. **TERCERO.** SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO CONTENIDO DENTRO DEL DICTAMEN APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2015, EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD RELATIVA A LA AFECTACIÓN DE LOS PREDIOS EN EL POBLADO DE "LA ALDEA" CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA QUE PERMITA DESARROLLAR LA DENOMINADA VIALIDAD 3 DE DICHO POBLADO. MISMO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.- QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO Y LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES II Y VIII; 39 FRACCIONES I, VII Y X Y 45 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 35, 36 FRACCIONES II Y VIII, Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y 61 DEL REGLAMENTO**









DICTAMEN. **SEXTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES." **CUARTO.-** SE DEJA SIN EFECTOS EL "CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA, DE LA VIALIDAD NÚMERO TRES DEL PLAN MAESTRO DE VIALIDADES DE LA ALDEA"; SUSCRITO CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, REPRESENTADO POR EL ING. SALVADOR ABUD MIRABENT, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MTRO. IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUÍZ, TESORERO MUNICIPAL; EL DR. EN ARQUITECTURA VICENTE HERNÁNDEZ CHÁVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; LIC. CARLOS ERNESTO GARCÍA PÉREZ, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y EL ING. RAMÓN RIVERA FARÍAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMUVI); ASIMISMO POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. JAIME TEJEDA VEGA, A QUIEN SE LE IDENTIFICÓ COMO "EL IVEM"; POR OTRA PARTE LAS EMPRESAS DENOMINADAS "MEDACASA", S.A. DE C.V.; "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO", S.A. DE C.V. Y "RESIDENCIAL TORREÓN NUEVO", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL L.C.P. GONZALO ENRIQUE MÉNDEZ DÁVALOS, EL ING. JOSÉ LUIS SOLÓRZANO GARCÍA Y EL ING. MANUEL NOCETTI TIZNADO, A QUIENES SE LES DENOMINÓ "LAS EMPRESAS", QUIENES SE SUJETARON A LAS DECLARACIONES Y CLÁSULAS AHÍ ASENTADAS. **QUINTO.-** RESULTA PROCEDENTE AUTORIZAR PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, LLEVE A CABO LA ADQUISICIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 6,365.46 METROS CUADRADOS A SEGREGARSE DE UNA MAYOR AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO QUE AMPARA LA FRACCIÓN DE LA PARCELA 145 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE "LA ALDEA" PROPIEDAD DEL C. ARMANDO RAMÍREZ MALAGÓN, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 16FD00167648, AMPARANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17,015.85, CON UN VALOR DE \$2,068,774.05 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.). **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN PARA QUE SUSCRIBA UN NUEVO CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA, DE LA VIALIDAD NÚMERO 3 TRES, DEL PLAN MAESTRO DE VIALIDADES DE LA ALDEA, A CELEBRARSE ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL





ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y LAS EMPRESAS "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO" S.A. DE C.V.; "MEDA CASA" S.A. DE C.V.; Y, "RESIDENCIAL TORREON NUEVO" S.A. DE C.V. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** SE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, Y LAS DIRECCIONES DE ORDEN URBANO, DE LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LA DE ASUNTOS JURÍDICOS CIVILES Y PENALES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **TERCERO.** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 70 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ASIMISMO, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLÍQUESE EN LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE SE DETERMINEN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ESTRADOS DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. DADO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016, DOS MIL DIECISÉIS. **ATENTAMENTE. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO: C. FABIO SISTOS RANGEL,** SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN,** REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; **C. GERMAN ALBERTO IRETA LINO,** REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN. **LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO: KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA,** COORDINADORA DE LA COMISIÓN; **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ,** REGIDOR INTEGRANTE; **OSVALDO RUÍZ RAMÍREZ,** REGIDOR INTEGRANTE. **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS: C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ,** REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN; **C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ,** REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; **C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS,** REGIDOR INTEGRANTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR MAYORÍA,** CON EL VOTO EN **CONTRA DEL C. REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN REYES.** EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** SEÑALA: OJALÁ PUSIÉRAMOS MÁS ATENCIÓN EN ESTE TIPO DE





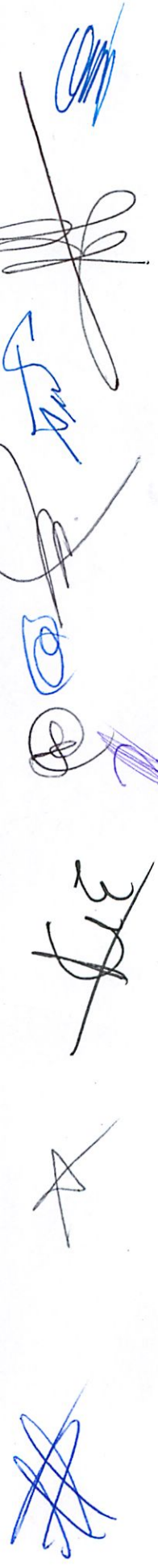
OBRAS QUE QUEDAN INCONCLUSAS A TRAVÉS DE LOS AÑOS, A MI SE ME HACE, MUY SÚSPICAZ QUE ESTÁS OBRAS O ESAS CONSTRUCTORAS, NO PUEDEN SER QUE SEAN JUEZ Y PARTE, EN ADMINISTRACIONES PASADAS, A LA REUNIÓN QUE TUVIMOS, LLEGAN REPRESENTANTES QUE ANTES FUERON SECRETARIOS O REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE FUERON SECRETARIOS DE OBRAS PÚBLICAS, DE DESARROLLO URBANO, QUE CASUALIDAD QUE ELLOS VIENEN Y REPRESENTAN A ESTAS PERSONALIDADES Y ESTO ¿PORQUÉ LO DIGO?, SI SERÍA BUENO QUE LO VIERAMOS A FONDO, HAY DIECISÉIS HECTÁREAS QUE EN SU MOMENTO, GOBIERNO DEL ESTADO, DONÓ AL MUNICIPIO Y NO HEMOS INVESTIGADO HASTA AHORITA EN QUÉ O CÓMO FUE QUE SE LES DONARON ESAS 16 HECTÁREAS A ESAS EMPRESAS, PORQUE ESAS EMPRESAS VAN A CONSTRUIR DE 16,000 A 20,000 CASAS, CREO QUE ES UN PATRIMONIO QUE NOS PUEDE SERVIR MUCHÍSIMO PARA CREAR UN PARQUE RECREATIVO, UNA UNIDAD DEPORTIVA, LO QUE ES LA PARTE ORIENTE DE ESTA ZONA ESTÁ EN UN COMPLETO REZAGO DESDE HACE MUCHOS AÑOS, PRECISAMENTE PORQUE, SE HAN APROVECHADO EN SU MOMENTO, QUIEN HA ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN SE HAN APROVECHADO DE TODAS ESAS TIERRAS, Y ESTOY HABLANDO DE 16 HECTÁREAS QUE DONÓ GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN SU MOMENTO PRESA DE LOS REYES LO PUDIERAN UBICAR Y OTRA COLONIA QUE NO RECUERDO AHORITA EL NOMBRE, LO UBICARON, Y ESA GENTE NADA MAS, USTEDES CHEQUEN LO QUE ES LA COLONIA "JOSÉ VASCONSELOS", EL 50% ESTÁ DESHABITADO, ¿QUÉ QUIERE DECIR?, QUE EN SU MOMENTO NO LO QUERÍAN REALMENTE PARA VIVIENDA, LO QUERÍAN PARA LUCRAR O PARA DEJAR ALLÍ LA PLUSVALIA CON LOS SERVICIOS QUE SE LE ESTÁ METIENDO CON DINERO DEL MISMO AYUNTAMIENTO, CON RECURSOS DEL MISMO CIUDADANO Y QUE ES POR ESO QUE SEGUIMOS EN ESTA SITUACIÓN, LES PIDO DE FAVOR A TODOS MIS COMPAÑEROS, QUE REWISEMOS Y CHEQUEMOS EN QUÉ ESTATUS ESTÁ LA TIERRA QUE SE LES CONDONO O SE LE CEDIÓ A ESTOS EMPRESARIOS, NO ESTOY EN CONTRA DE LOS EMPRESARIOS, ESTOY EN CONTRA DE LAS MANERAS COMO QUIEREN MANEJAR LOS ASUNTOS Y SOBRE TODO DEJANDO EN UNA SITUACIÓN MUY DEPLORABLE A LOS CIUDADANOS, NO ES POSIBLE QUE EL RECURSO MUCHO O POCO QUE TENGAMOS, TENGAMOS QUE REPARTIRLO O TENGAMOS QUE DEJAR ESAS TIERRAS PARA ALGUIÉN QUE TIENE SUFICIENTE RECURSO COMO PARA QUE LAS COMPREN Y QUE NO SE LAS CEDAN TAN FACILMENTE, LA PRESA DE LOS REYES SIGUE EXISTIENDO A PESAR DE QUE EN SU MOMENTO LES DIERON LA OPORTUNIDAD DE QUE SE CAMBIARÁN, O LES DIERAN LA PERMUTA PARA QUE SE FUERAN A VIVIR A ESOS TERRENOS, Y ESOS TERRENOS SIGUEN, VUELVO A REPETIR, SIN QUE HAYA HABITABILIDAD, ENTONCES LO QUE LES





INTERESA A ESTOS EMPRESARIOS ES TERMINAR ESA PARTE DE LA CARRETERA, PUES LES INTERESA PORQUE ELLOS YA TIENEN EL NEGOCIO REDONDO DONDE ELLOS VAN A HACER LAS CASAS, DONDE VA A PASAR ESA CARRETERA EJE 3, AQUÍ, PRESIDENTE, SECRETARIO Y A TODO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LES PIDO DE FAVOR QUE REVISEMOS TODOS ESOS DOCUMENTOS ¿CÓMO ESTÁN?, ¿PORQUÉ SE DONARON?, O ¿PORQUÉ SE CEDIERON?, ¿PORQUÉ SE VENDIERON?, EN ¿CUÁNTO SE VENDIERON?, PORQUE ES IMPORTANTE QUE LOS CIUDADANOS SEPAN ¿PORQUÉ NO TENEMOS A VECES?, NO TENEMOS DONDE UBICAR TODA ESA GENTE QUE ESTÁ UBICADA EN LOS CERROS Y SI TENEMOS TIERRA PARA PODER UBICAR TODA ESA GENTE, LE PODEMOS EVITAR MUCHO DAÑO A MORELIA COMO ES LO QUE SE ESTÁ DAÑANDO LO QUE ES EL RUMBO DEL ESTADIO MORELOS, LO QUE ES LA PARTE DE ARRIBA ESTÁN SIENDO DAÑADOS LOS MANTOS ACUÍFEROS Y EL DÍA DE MAÑANA MORELIA SE VA A QUEDAR SIN AGUA, PORQUE NO LA ESTAMOS APLICANDO COMO DEBE DE SER EL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, LES PIDO QUE HAGAMOS ESE EJERCICIO Y HAGAMOS ESE TRABAJO A FONDO Y A CONCIENCIA PORQUE LO ÚNICO QUE NOSOTROS LE VAMOS A DEJAR A MORELIA SON PROBLEMAS, NO LO ESTAMOS ATACANDO DE FONDO Y ESTO LO DIGO PORQUE LO VI EN LA REUNIÓN Y NO SABIA DE LAS GENTES QUE ESTARIAN EN LA REUNION DE LA COMISIÓN CON NOSOTROS, NO SABÍAN QUE CONOCÍA EL TEMA, SE EQUIVOCARON, PORQUE CUANDO ME VIERON EN LA MESA Y EMPECE A REBATIRLES QUE ME DABA GRIMA, ME DABA ASCO LA MANERA COMO SE CONDUCEN O SE CONDUCIERON CIERTOS FUNCIONARIOS Y QUE SE APROVECHARON DEL PUESTO DONDE SE ENCONTRABAN, NO SE VALE, PORQUE SIEMPRE PATEAMOS AL MÁS JODIDO Y SIEMPRE AL MÁS RICO LE DAMOS MÁS SIN MERECELO Y HOY, LES PIDO QUE VAYAMOS AL FONDO Y HAGAMOS UNA INVESTIGACIÓN DE ESA TIERRA, VEO QUE TAMBIÉN HABLAN ALLÍ DEL IMUVI, AL IMUVI EN SU MOMENTO NO CORRESPONDÍA HACER ESE TIPO DE VENTA DEL TERRENO, DE ESE TERRENO QUE SON 16 HECTÁREAS, RECUERO QUE FUERAN 32 HECTÁREAS, HOY SON 16, ENTONCES PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICO, COMPAÑEROS REGIDORES ES EL MOMENTO DE QUE LE METAMOS LA MANO Y QUE TAMBIÉN DEPERTAMOS DE ESTE LETARGO QUE TENEMOS COMO CABILDO, QUE NO DEJEMOS MÁS QUE HAYA ABUSO DE PARTE DE ESAS GENTES QUE ESTUVIERON ANTES A NOSOTROS. ¡MUCHÍSIMAS GRACIAS!. EL C. REGIDOR **FERNANDO RODRÍGUEZ HERREJÓN** SEÑALA: COINCIDO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS CON MI COMPAÑERO SALVADOR ARVIZU, SON SITUACIONES HEREDADAS, DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES, TUVE A BIEN INFORMAR IGUAL QUE ÉL PARTE DE LAS COMISIONES UNIDAS LA EXPLICACIÓN Y DE VERDAD QUE VOTO A FAVOR PARA QUE ESTO SE REALICE









PORQUE ESTO ES IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DE MORELIA; SIN EMBARGO, COINCIDO QUE TODO ESTO SE PRESTA A SUSPICACIAS Y A MI IGUAL TAMBIÉN ME GUSTARIA CONOCER MÁS A FONDO DE QUE MANERA SE DONARON ESAS TIERRAS QUE PERTENECIAN Y FORMABAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO Y ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE SÍ SE DEBE FRENAR, LES SOLICITÉ A LOS EMPRESARIOS QUE CUBRIERAN EL MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS QUE EL MUNICIPIO IBA A TENER QUE PONER PARA COMPRAR LAS TIERRAS, Y SE PUDIERA HACER LA VIALIDAD TRES Y NO HUBO RESPUESTAS, SOLAMENTE DIERON LA DIFERENCIA DE TRESCIENTOS Y TANTOS PESOS QUE PORQUE YA HABÍAN ACORDADO CON EL DUEÑO DEL TERRENO A UNO SETECIENTOS Y LUEGOS DOS CINCUENTA Y OCHO, SÍ CREO QUE SE TIENE QUE PONER ATENCIÓN PROFUNDA EN ESTOS CASOS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: QUISIERA QUE NO QUEDARA EN EL ÁNIMO DE ESTE CABILDO Y MUCHO MENOS DE LOS CIUDADANOS EL QUE HAYA HUECOS DE INFORMACIÓN, LES PEDIRÍA QUE PUDIERÁN EN SU CARÁCTER DE REGIDORES, INTEGRARSE A SOLICITAR LA INFORMACIÓN AL IMUVI PARA QUE PODAMOS TENER MUCHA CLARIDAD Y QUE NO QUEDE NINGUNA DUDA, SI BIEN SE HA DICHO QUE ES UN TEMA QUE SE HA VENIDO HEREDÁNDO Y QUE URGÍA TOMAR UNA DETERMINACIÓN, SE TIENE QUE ACLARAR DE LAS TIERRAS, SE TIENE QUE ACLARAR PORQUE AL MUNICIPIO LE CORRESPONDE EL PROCESO DE ENAGENACIÓN PARA COMPLETAR LA VIALIDAD QUE TAMBIÉN ERA UNA DE LAS CONDICIONANTES QUE PUSO EL ESTADO PARA LA DONACIÓN, DEL PREDIO PARA EL MUNICIPIO, PERO TIENE QUE HABER TODA LA CLARIDAD Y ESTE SE TIENE DAR A CONOCER. EL **C. REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN REYES** MANIFIESTA: NO PUEDO EVITAR PARTICIPAR EN ESTE TEMA, PORQUE TENEMOS UN ASUNTO PENDIENTE DE MUCHOS MESES, NO SABEMOS QUE PASA CON EL IMUVI PRESIDENTE, DEBIÓ DE HABER SESIONADO NO SÉ CUANTAS VECES, DESDE EL INICIO DE LA ADIMINISTRACIÓN, Y SÓLO HA SESIONADO UNA VEZ Y A ESA SESIÓN, NO FUI CONVOCADO, CUANDO EL ACUERDO DE CREACIÓN DICE QUE DEBO DE ESTAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y NO FUI CONVOCADO, EL IMUVI YA NO ESTA DENTRO DEL BANDO DE GOBIERNO, EL IMUVI IBA A DESAPARECER DESDE EL INICIO DEL AÑO, EL IMUVI SIGUE TRABAJANDO, EL IMUVI SIGUE TENIENDO PROBLEMAS Y ESTA EN UNA OPACIDAD TOTAL, ENTONCES, ES COMPLICADO ENTERARNOS SI EL IMUVI SESIONA O NO SESIONA, Y MUCHO MENOS CUANDO SESIONA UNA VEZ DE LAS TANTAS QUE ESTÁ OBLIGADO A SESIONAR, PUES NO NOS CONVOCAN A TODOS LOS QUE INTEGRAMOS LA JUNTA DE GOBIERNO, LE PEDIRÍA QUE SE HICIERA ALGO AL RESPECTO, PORQUE ES UNA DUDA QUE NO SÓLO YO TENGO , SINO MÁS REGIDORES TIENEN, SOBRE ¿QUÉ PASA CON ESE INSTITUTO? QUE YA NO DEBERÍA DE ESTAR EN FUNCIONES. EL **C. SECRETARIO**





CONTINÚA CON EL ORDEN DEL DÍA. **5.8.- DICTAMEN** CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ÁLVAREZ VILLAR, ESQUINA CON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ RIVERA, DE LA COL. JULIÁN BONAVIT, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA DIGITAL URBANA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.** ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS, QUEDA SURTIDA LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, Y DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA CONOCER Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** EN LA MISMA FORMA, QUEDA ACREDITADA LA LEGAL COMPETENCIA DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. **TERCERO. SE APRUEBA EL DESTINO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ÁLVAREZ VILLAR, ESQUINA CON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ RIVERA, DE LA COLONIA JULIÁN BONAVIT DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA DIGITAL URBANA. TRANSITORIOS. PRIMERO.** SE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, Y LAS DIRECCIONES DE ORDEN URBANO, LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DE ASUNTOS JURÍDICOS CIVILES Y PENALES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, GÍRENSE INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PROCEDA A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **TERCERO.** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 70 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ASIMISMO, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLÍQUESE EN LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE SE DETERMINEN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ESTRADOS DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. DADO EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.





ATENTAMENTE. LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. C. FABIO SISTOS RANGEL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION; C. FERNANDO SANTIAGO RODRIGUEZ HERREJON, REGIDOR INTEGRANTE; C. GERMAN ALBERTO IRETA LINO, REGIDOR INTEGRANTE. LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO: KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN; JORGE LUIS TINOCO ORTIZ, REGIDOR INTEGRANTE; OSVALDO RUÍZ RAMÍREZ, REGIDOR INTEGRANTE. LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS: C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN; C. MARIA ELISA GARRIDO PEREZ, REGIDORA INTEGRANTE; C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS, REGIDOR INTEGRANTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. EL C. SECRETARIO DICE: INFORMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. PROSIGO CON EL PUNTO 5.9.- LA L.A.E. ANA CRISTINA PRADO MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA, PRESENTA PARA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, LA LISTA DE SELECCIONADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE PREMIACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO JUVENIL 2016. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y QUE A LA LETRA DICE: "MTRO. JESÚS ÁVALOS PLATA, SECRETARIO MUNICIPAL, PRESENTE. POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENTREGARLE LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE CADA UNA DELAS MESAS DE LIBERACIÓN PARA LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO JUVENIL 2016 PARA SU APROBACIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE ANEXA LISTADO DE LOS GANADORES EN CADA UNO DE LOS ÁMBITOS.

NOMBRE	ÁMBITO	CATEGORIA
MAR NADYELY LINARES ESCOBAR	ACADÉMICO	A
NADIA MARIA SALGADOHERRERA	ACADÉMICO	B
ABEL GARCIA AYALA	ARTÍSTICO-CULTURAL	A
NANCY VIRIDIANA HERREJÓN PEÑA	ARTÍSTICO-CULTURAL	B
ARIA ALEJANDRA MOLINA TORRES	PROFESIONAL	ÚNICA
RAUL ARMANDO RAMOS CASTILLO	SOCIAL	ÚNICA
LUCIA JAETT RODRÍGUEZ ACOSTA	DEPORTIVO	A
ALFONSO MAGAÑA MONDRAGÓN	DEPORTIVO	B
BLANCA LILIA SANDOVAL GONZALEZ	DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN	ACADÉMICO SOCIAL
JOSÉ OSCAR CHÁVEZ RUBIO	DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN	DEPORTIVO
VANESSA SALAZAR SOLIS	MEDIO AMBIENTE	ÚNICA
FERNANDO ALANÍS ESPINOSA	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	A
JUAN PABLO ARRIAGA VILLAGRÁN	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	B





SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU APOYO, Y REITERÁNDOME A SUS ÓRDENES. ATENTAMENTE. L.A.E. ANA CRISTINA PRADO MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA". EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN DICHA PROPUESTA. EL C. REGIDOR **FÉLIX MADRIGAL PULIDO** SEÑALA: SOLICITO A ESTE CABILDO SE AUTORICE HACER UNA MENCIÓN HONORÍFICA A TRES JÓVENES PARTICIPANTES, CONSIDERANDO QUE HUBO MUCHA PARTICIPACIÓN, FUERON ELEMENTOS MUY DESTACADOS, ESTO NOS LO COMENTARON LOS JUECES QUE DELIBERARON PARA SELECCIONAR A LOS GANDORES DE LA CONDECORACIÓN Y BUENO COMENTAR LA GRAN PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES, ESTE AÑO FUERON 113 PARTICIPANTES PARA RECIBIR ESTA CONDECORACIÓN AL MÉRITO JUVENIL, CUANDO EN AÑOS ANTERIORES ERA ENTRE 30 Y 40, LA IDEA ES FOMENTAR MÁS, Y NO DEJAR SIN RECONOCERLES A ESTOS JÓVENES QUE HICIERON REALMENTE UN GRAN TRABAJO, DOY EL NOMBRE DE LOS JÓVENES ES ERNESTO JICOPELO ORTAL, EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO-CULTURAL; BRYAN EDGAR VILLASEÑOR ARIAS, EN EL MEDIO AMBIENTE Y CARLOS HUMBERTO HUERTA GARCÍA DE LEÓN, EN EL ÁMBITO PROFESIONAL, QUEDA A CONSIDERACIÓN DE USTEDES. EL C. **SECRETARIO MUNICIPAL** SEÑALA: SI ME LO PERMITEN, SE SOMETERÁ A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL REGIDOR, REPETIRÉ LOS NOMBRES PUNTUALES QUE HA DICHO EL REGIDOR FÉLIX MADRIGAL, ESTE ES UN RECONOCIMIENTO A LOS JÓVENES QUE NO FUERON ACREDITADOS AL PRIMERIO DEL MÉRITO JUVENIL, PERO QUE POR SU POTENCIAL, MERITO Y TRAYECTORIA SOBRE CALIFICADA, LOS JUECES DE LAS DIVERSAS MESAS DELIBERARON HACER UNA SOLICITUD A ESTE HONORABLE CABILDO PARA QUE SE LES MOTIVE Y SIGAN PARTICIPANDO EN ESTOS TRABAJOS, ES LA ENTREGA DE MENCIÓN HONORÍFICA QUE SE LE DARÁ EN LA SESIÓN SOLEMNE, LOS NOMBRES SON: ERNESTO JICOPELI ORAL, BRYAN EDGAR VILLASEÑOR ARIAS, Y CARLOS HUMBERTO HUERTA GARCÍA DE LEÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SI ESTÁN DE ACUERDO TANTO CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO LEÍDO, COMO EL APROBAR LA ENTREGA DE ESTA MENCIÓN HONORÍFICA A ESTOS TRES INTEGRANTES QUE HAN SIDO PROPUESTOS POR PARTE DEL JURADO Y POR MEDIO DE LA VOZ DEL REGIDOR FÉLIX MADRIGAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: INFORMO QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. PROSIGO CON EL PUNTO 5.10.- **ACUERDO** POR EL QUE SE EMITEN LOS FUNDAMENTOS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE** PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: "ARTÍCULO 1º. EL**





PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO ESTABLECER EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS FUNDAMENTOS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS TÉCNICOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA, PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, DEBERÁN INCORPORAR EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROYECTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y EN GENERAL TODO INSTRUMENTO QUE SE GENERE – EN MATERIA DE MOVILIDAD- EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, LOS FUNDAMENTOS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO. **ARTÍCULO 2 °.** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SE ENTIENDE EL DERECHO A LA MOVILIDAD COMO EL DERECHO DE TODA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A DISPONER DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD DE CALIDAD Y ACEPTABLE, SUFICIENTE Y ACCESIBLE QUE, EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y SOSTENIBILIDAD, PERMITA EL EFECTIVO DESPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS EN UN TERRITORIO PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y PLENO DESARROLLO. ASIMISMO, POR SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD DEBERÁ ENTENDERSE EL CONJUNTO DE FACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, INTEGRADOS E INTERCONECTADOS, YA SEAN TÉCNICO-INDUSTRIALES, NORMATIVOS, INSTITUCIONALES Y/O DE INFRAESTRUCTURA, QUE HACEN POSIBLE LA REALIZACIÓN DE MOVIMIENTOS EN UN TERRITORIO. **ARTÍCULO 3º.** EL OBJETIVO DE POLÍTICA PÚBLICA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA ES PASAR DEL PARADIGMA DE CAPACIDAD (MAYOR OFERTA VIAL) EL CUAL GENERA MÁS TRÁNSITO Y CONGESTIÓN POR LA DEMANDA INDUCIDA, A LOS PARADIGMAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE (MAYOR TRANSPORTE PÚBLICO Y MOVILIDAD DE LAS PERSONAS) Y ACCESIBILIDAD A DESTINOS, EQUIPAMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS – MEDIANTE LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD-, Y CON ELLO DISMINUIR LA INEQUIDAD EN EL USO DE LA VIALIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, FAVORECER UNA MOVILIDAD SEGURA Y ACCESIBLE A LA GENTE, ESPECIALMENTE A LA DE MENOS RECURSOS, EVITAR MUERTES, LESIONES Y ENFERMEDADES DERIVADAS DEL TRÁNSITO, MEJORAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DE LA CIUDAD, DISMINUIR LAS EMISIONES DE CARBONO Y HACER MÁS ATRACTIVOS A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL MUNICIPIO Y A LA CIUDAD DE MORELIA Y SU ENTORNO. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN EN CABILDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO GESTIONAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL





ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **SEGUNDO.** SE INSTRUYE AL ABOGADO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE, ATENDIENDO A SUS ATRIBUCIONES INCORPORE AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y PROCESO DE MEJORA REGULATORIA EL PRESENTE ACUERDO CON TODOS SUS ALCANCES LEGALES POSIBLES. **TERCERO.** SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA, DISEÑEN E IMPLEMENTEN UN PROCESO PARTICIPATIVO E INCLUYENTE, CON ESPECIALISTAS EN LA MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, PARA LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MORELIA VIGENTE, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA Y SUS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES Y LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE, PARA QUE EN CASO DE QUE SEA NECESARIO, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, SE MODIFIQUEN PARA INCORPORAR LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, O BIEN, SE CONSIDERE, ANALICE Y EVALÚE LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MORELIA. **CUARTO.** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA ENVIARÁ UN EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ATIENDAN EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA DE MOVILIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL: **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, FABIO SISTOS RANGEL Y GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**". EL C. REGIDOR **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ** SEÑALA: COMENTAR, QUE EN ESTE TRABAJO TENGO EL HONOR DE SER PARTÍCIPE, SURGE LA NECESIDAD EN EL IMPLAN Y LA INQUIETUD DE LLEVAR A LA REALIDAD ESTOS LINEAMIENTOS QUE EN CIERTA MANERA SON OBSOLETOS EN LA CIUDAD DE MORELIA, CREO QUE A NIVEL ESTATAL TAMBIÉN, DONDE SE ESTÁ ATENDIENDO LAS NECESIDADES, ES EN LOS NUEVOS DESARROLLOS QUE SE LLEVAN ACABO Y NO SE CONSIDERAN EN LA MODERNIDAD QUE PODEMOS VER QUE SE PUEDA LLEVAR ACABO EN NUESTRA CIUDAD, ENTONCES, SE ATENDIO EN EL IMPLAN TODO ESTE DOCUMENTO, HUBO UNA APORTACIÓN MUY EFECTIVA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PARA COMPLEMENTARLO Y





TRATARLO DE ABORDAR TODOS LOS TEMAS QUE PUEDAN ESTAR DENTRO DE ESTE ÁMBITO, ESPERO QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO, SABEMOS QUE SE ESTÁN LLEVANDO OBRAS A NIVEL ESTATAL Y PROYECTOS QUE DEBEN DE ATENDER ESTOS LINEAMIENTOS, ENTONCES, DE ALLÍ LA IMPORTANCIA DE PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL CREO QUE DEBE DE SALIR A LA BREVEDAD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. COMO **SEXTO PUNTO**. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. **6.1.-** VECINOS DE LAS CALLES GUILLERMO PRIETO, EDUARDO RUIZ, IGNACIO ZARAGOZA Y SANTIAGO TAPIA SOLICITAN EL APOYO PARA EL CESE DE FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE-BAR DOS 52, UBICADO EN LA CALLE SANTIAGO TAPIA NÚM. 252 Y CUYO HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE 13:00 A 03:00 HORAS. SE SUGIERE SEA TURNADO A LA **COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DICHO TURNO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** CONTINUA CON EL PUNTO **6.2.-** INICIATIVA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS **COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LA ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA. EL **C. SECRETARIO** DICE: INFORMO A USTEDES QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. **COMO SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. **ASUNTOS GENERALES. 7.1.-** TOMA DE PROTESTA DEL JEFE DE TENENCIA DE CAPULA. PARA LO CUAL DOY LECTURA A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE A LA LETRA DICEN: "MTR. ALFONSO DE JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. PRESENTE. POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA Y SUS ATRIBUCIONES, LE INFORMO QUE CON FECHA 24 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LA COMISIÓN ESPECIAL VALIDO LA ELECCIÓN PARA LA JEFATURA DE LA TENENCIA DE CAPULA, POR LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN COMENTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE. SE ANEXA AL PRESENTE, EL ACTA QUE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA TENENCIA DE CAPULA, LA CUAL ESTÁ FIRMADA E INTEGRADA POR: LA COMISIÓN ELECTORAL: REGIDORA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS, (FIRMA); REGIDOR BENJAMÍN FARFÁN REYES (FIRMA); REGIDOR SALVADOR ARVIZU CISNEROS (FIRMA);





COORDINADOR DE LA COMISIÓN, SU SERVIDOR JESÚS ÁVALOS PLATA (FIRMA); LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, (FIRMA); C. REGIDOR OSVALDO RUIZ RAMÍREZ, (NO FIRMA). LA DECLARATORIA COMO GANADORA DE LA ELECCIÓN PARA EL JEFE DE TENENCIA DE CAPULA ES LA PLANILLA CAFÉ, INTEGRADA POR LA FÓRMULA DEL C. HUMBERTO TRUJILLO NERI, COMO PROPIETARIO Y EL SUPLENTE VICENTE AYALA TAVERA, CON 695 VOTOS A FAVOR. SE SOLICITA AL C. HERIBERTO TRUJILLO NERI, PASAR AL FRENTE DE ESTE PRESIDIO A EFECTO DE QUE SE LE TOMA LA PROTESTA DE LEY. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: CIUDADANO SÍNDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 PÁRRAFO II DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA Y SUS ATRIBUCIONES. PREGUNTO AL C. **HERIBERTO TRUJILLO NERI**, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE **JEFE DE LA TENENCIA DE CAPULA**, QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO?. EL C. **HERIBERTO TRUJILLO NERI** SEÑALA: ¡SÍ, PROTESTO!. ¡MUCHAS FELICIDADES SEÑOR JEFE DE TENENCIA!. EN EL USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA **ADELA ALEJANDRE FLORES** MANIFIESTA: AHORA ES EL MOMENTO DE HACER EL CAMBIO EN CAPULA COMO SE REQUIERE, CON TRABAJO, CON ESFUERZO, PERO SOBRE TODO CON TRANSPARENCIA, COMO EN ESTE GOBIERNO SIEMPRE LO HEMOS HECHO, QUIERO OFRECER MI APOYO INCONDICIONAL Y CREO QUE CUENTAS CON TODO EL APOYO DE TODO EL AYUNTAMIENTO PARA EMPEZAR A HACER TRABAJOS QUE SEA UN MODELO A SEGUIR. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: COMO **7.2.- PUNTO DE ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. A QUE EXPIDA A LA BREVEDAD EL **PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, DENOMINADA MANANTIAL DE MINTZITA**, ASÍ COMO SU ÁREA DE RECARGA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE SIRVA ACTUALIZAR EL PLAN DE MANEJO DEL MANANTIAL DE LA MINTZITA, ASÍ COMO SU ÁREA DE RECARGA, CON EL OBJETO DE CONTEMPLAR EN EL MISMO, NO ÚNICAMENTE EL HUMEDAL DEL CITADO MANANTIAL, SINO TAMBIÉN EL CERRO DEL ÁGUILA QUE ES EL





ÁREA MEDIANTE LA CUAL EL MANANTIAL ES RECARGADO EL ANTERIOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE LA ZONA DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE RECARGA DEL MANANTIAL DE LA MINTZITA, PUBLICADO EN EL TOMO CLV, NÚMERO 4, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. **SEGUNDO.** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE SIRVA REMITIR AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL PLAN DE MANEJO DEBIDAMENTE ACTUALIZADO COMO SE SEÑALA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE SU PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR. **TERCERO.**- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **CUARTO.**- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA QUE POR SU CONDUCTO SEA REMITIDO EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y GESTIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL EN MICHOACÁN, A LA DIRECCIÓN LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN MICHOACÁN, A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MICHOACÁN, A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y A CONSEJO CIUDADANO DE MORELIA, PARA SU CONOCIMIENTO. ATENTAMENTE. MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016. **ARQ. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **C. ADELA ALEJANDRE FLORES**, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: **7.3.- PUNTO DE ACUERDO** MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA HABILITACIÓN DE CUATRO PANTEONES RURALES MUNICIPALES EN LAS COMUNIDADES DE CHIHUERIO, TENENCIA DE TIRIPETÍO; ZAJO CHICO, TENENCIA DE TEREMENDO; EL CORREO, TENENCIA DE CAPULA Y LA ALDEA, TENENCIA DE ATAPANEO. SE SUGIERE SEA





TURNADO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO; SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN. EL C. SECRETARIO SEÑALA: ES APROBADO POR UNANIMIDAD. 7.4.- LIC. GUILLERMO MARÍN CHÁVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL, REMITE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ACUERDO DE CREACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DEL "CENTRO INFANTIL DE EDUCACIÓN INICIAL DE MORELIA". SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN. EL C. SECRETARIO DICE: ES APROBADO POR UNANIMIDAD. 7.5.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CAYETANO MARTÍNEZ ANDRADE, QUIEN REQUIERE QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DETERMINE SOBRE UNA PRESUNTA DUPLICIDAD DE LICENCIAS EN UN PREDIO DE SU PROPIEDAD, SOLICITANDO QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DICHA SOLICITUD. EL C. SECRETARIO SEÑALA: ES APROBADO POR UNANIMIDAD. 7.6.- ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL OBSERVATORIO CIUDADANO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, EL CUAL ESTAMOS SUGIRIENDO SEA DISCUTIDO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DOCUMENTO QUE PRESENTA EL REGIDOR JORGE TINOCO PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL TURNO DE ESTE ACUERDO. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. 7.7.- ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA NO REALIZAR EL COBRO A ESCUELAS PÚBLICAS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS QUE SOLICITEN AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA APOYO PARA LA PODA O DERRIBO DE ARBOLES QUE SE ENCUENTREN EN LOS INMUEBLES EDUCATIVOS Y QUE JUSTIFIQUEN INMINENTE RIESGO A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS. SE SUGIERE EL TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: ES APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO SEÑALA: QUE COMO OCTAVO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE CITA A SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EN EL PATIO PRINCIPAL DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, EL DÍA VIERNES 27 DE MAYO A LAS 10:00 HORAS. A EFECTO DE HACER ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN AL MERITO JUVENIL 2016 Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 14:15 HORAS DE ESTE MISMO DÍA Y AÑO. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE





ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

*[Vertical column of handwritten signatures in black and blue ink]*

*[Large handwritten signature in black ink]*





C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FABIO SISTOS RANGEL  
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ

C. KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA

C. ADELA ALEJANDRE FLORES

C. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ

C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ

C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN

C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO

C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO

C. BENJAMÍN FARFÁN REYES

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. JESÚS ÁVALOS PLATA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 10/16 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 29 (veintinueve) fojas útiles.

JAP/ACGS/mdcdg\*